



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **009851**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **15 DE JUNIO DE 2015**

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO II) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

#### MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

**Objeto:** TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANTENIENDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL DE EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY

**Otorgado a:** EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

**Folios Electrónicos:** FER037361CO-105467  
FER042824CO-105467  
FER042820CO-105467  
FER042816CO-105467

**Autorización:** IFT/D02/USRTV/DGATSR/672/2014 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN

**Fecha de autorización:** 28 DE FEBRERO DE 2014

**Distintivos:** XEFB-AM  
XEH-AM  
XEMN-AM  
XHQQ-FM

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**

UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DE RADIODIFUSION  
IFT/D02/USRTV/DGATSR/672/2014

México, Distrito Federal; a 28 de febrero de 2014.

Lic. Alejandra Karina Méndez de León  
Representante legal de la empresa  
EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.  
Arquímedes No. 3, 4º piso, Desp. 402, Col. Bosque de Chapultepec,  
Delegación Miguel Hidalgo, 11580, México, Distrito Federal

PRESENTE

Me refiero a sus escritos fechados el 16 y 26 de noviembre de 2013, presentados en este Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto") el 21 y 27 del mismo mes y año, con los folios de ingreso 9006 y 9663 respectivamente, mediante los cuales en su carácter de representante legal de la empresa EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. de C.V. (EMISORAS), concesionaria de las estaciones radiodifusoras comerciales XEFB-AM, XEH-AM, XEMN-AM y XHQQ-FM, de Guadalupe, San Nicolás de los Garza y Monterrey, todas en el Estado de Nuevo León, solicita autorización para modificar los estatutos sociales de EMISORAS, consistente en i) la reducción del número de acciones y su incremento de valor nominal; ii) transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable; iii) renuncia del Consejo de Administración y nombramiento del Administrador Único; iv) asimismo da aviso de la intención de los socios accionistas de su representada, los CC. Francisco de Jesús Aguirre Gómez y Anastacio Segura Pedraza, de transmitir a favor de la empresa Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V. y de la C. Alejandra Karina Méndez de León, la totalidad de las acciones de su propiedad (las "Solicitudes").

Sobre el particular, hago de su conocimiento que este Instituto, es competente para conocer y resolver la Solicitud planteada por PRAM, encontrando fundamento para ello en lo dispuesto por el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (el "Decreto de Reforma Constitucional"),



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

IFT/D02/USRTV/DGATSR/672/2014

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, a través del cual se crea como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en los términos que fijan las leyes, teniendo a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. constitucionales.

Así, el 10 de septiembre de 2013 quedó debidamente integrado el Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su órgano de gobierno y la designación de su Presidente.

De esta forma, el Pleno del Instituto, mediante el Acuerdo adoptado en su I Sesión celebrada el 20 de septiembre de 2013, aprobó el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones" (el "Estatuto Orgánico"), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013, el cual persigue como fin, entre otras cosas, dotar a las unidades administrativas de facultades suficientes para conocer de los asuntos competencia del Instituto, a efecto de ejercer las facultades constitucionales y legales que le permitan sustanciar los procedimientos a cargo de éste.

Asimismo, conforme lo dispone el artículo 27 apartado B) fracción VI del Estatuto Orgánico, corresponde a la Dirección General Adjunta de Trámites y Servicios de Radiodifusión autorizar las solicitudes para la modificación de las características técnicas, administrativas y legales de las concesiones para prestar el servicio público de radiodifusión, así como todos los actos que afecten los derechos concesionados.

Al efecto, el artículo 28 párrafo décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución") señala que corresponde al Instituto, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. El Instituto notificará al Secretario del ramo previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

IFT/D02/USRTV/DGATSR/672/2014

En acato al mandato constitucional antes referido, este Instituto a través del oficio IFT/D01/P/109/2014 de fecha 29 de enero de 2014, solicitó al Secretario de Comunicaciones y Transportes opinión técnica no vinculante respecto del aviso de transmisión de acciones de referencia.

En consecuencia, el 25 de febrero de 2014, la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio 2.1.-0173 remitió al Instituto, la opinión técnica no vinculante del C. Secretario del Ramo, emitida a través del oficio 1.-37 de fecha 21 de febrero de 2014, que en su Resolutivo Primero señala:

*"PRIMERO.- Esta Secretaría emite opinión favorable para que se autoricen la enajenación de acciones y/o partes sociales de la sociedad concesionaria referida, siempre y cuando ese Instituto Federal de Telecomunicaciones verifique que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de radiodifusión, así como lo previsto en los respectivos títulos de concesión.*

Por lo anterior expuesto, y derivado del estudio y análisis realizado a la información remitida, se desprende:

1. Que la copia certificada de la escritura pública número. 40,429 de fecha 24 de octubre de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos, Notario Público No. 197 en el Distrito Federal, contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de EMISORAS, en la que se acordó la reducción de su número de acciones de 14'010,000 a 1,401, incrementando el valor nominal de las mismas, de \$0.10 a \$1,000.00 cada una, lo que no implica alteración alguna en el importe del capital social, el cual continuaría en la cantidad de \$1'401,000.00; la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable; la renuncia del Consejo de Administración, y el nombramiento del Sr. Francisco de Jesús Aguirre Gómez como Administrador Único; los cual conlleva a la reforma de los artículos Primero, Quinto, Sexto, Octavo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los estatutos sociales de EMISORAS.

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tel: (55) 5015 4000

IFT/D02/USRTV/DGATSR/672/2014

2. Que la conformación actual del capital social según EMISORAS:

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO	ACCIONES CAPITAL VARIABLE
Francisco de Jesús Aguirre Gómez	1,400	20,652
Anastacio Segura Pedraza	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,401</b>	<b>20,652</b>

3. Que según se desprende del escrito de fecha 26 de noviembre de 2014, los accionistas de EMISORAS pretenden realizar los siguientes movimientos accionarios:

VENDEDOR	ACCIONES CAPITAL FIJO	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	COMPRADOR
Francisco de Jesús Aguirre Gómez	1,400	20,652	Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V.
Anastacio Segura Pedraza	1	0	Alejandra Karina Méndez de León

4. Que una vez realizada la modificación por la reestructura del capital social, vía enajenación de acciones, la composición accionaria de EMISORAS, quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	IMPORTE
Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V.	1,400	20,652	\$ 22'052,000.00
Alejandra Karina Méndez de León	1	0	1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,401</b>	<b>20,652</b>	<b>\$22'053,000.00</b>



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

IFT/D02/USRTV/DGATSR/672/2014

En este sentido, la personalidad jurídica de la empresa denominada Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V., se acredita plenamente con la copia certificada de la escritura pública número 50,448 de fecha 19 de septiembre de 2013, pasada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Notario Público No. 18 en el Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil 502350-1 el 3 de noviembre de 2013, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en la cual consta la constitución de la sociedad y su composición accionaria:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE	IMPORTE	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MÉXICANA
Francisco de Jesús Aguirre Gómez	49,999	99.98%	\$49,999.00	copia certificada de acta de nacimiento No. 32571206
Alejandra Karina Méndez de León	1	0.02%	1.00	copia certificada de acta de nacimiento No. 14550050
TOTAL	50,000	100%	\$50,000.00	

Asimismo, la C. Alejandra Karina Méndez de León acredita su personalidad jurídica y su nacionalidad con copia certificada de su acta de nacimiento número 14550050 expedida en la Dirección del registro Civil del Estado de Puebla.

Con la documentación antes referida se hace constar la nacionalidad mexicana de los nuevos socios accionistas de EMISORAS, los cuales ostentarán el 100% de las acciones de la empresa concesionaria, lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Federal de Radio y Televisión, y párrafo segundo del artículo Quinto transitorio del Decreto de Reforma Constitucional.

5. Que presentó junto con las Solicitudes 8 copias simples de los comprobantes de pagos de derechos que establece el artículo 124 fracción II, incisos k) y m) de la Ley Federal de Derechos, 4 por el concepto de estudio de la solicitud de cambio o modificación de la escritura constitutiva por la cantidad de \$5,238.00 (cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), cada uno, y 4 por el concepto de estudio de la solicitud de cambio en

Insurgentes sur 1143  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tel. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

IFT/D02/USRTV/DGATSR/672/2014

titularidad de las acciones o partes sociales y aportaciones integrantes del capital social de las sociedades mercantiles, por la cantidad de \$3,492.00 (tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 MN) cada uno.

En consecuencia, y considerando que la mencionada escritura pública No. 40,429, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa empresa concesionaria, en la que se acordaron las referidas reformas estatutarias, se ajusta a las disposiciones legales aplicables en la materia, y se cumplió con el procedimiento establecido para el efecto en la Condición Séptima de las Concesiones respectivas, así como con la acreditación de la legal constitución y nacionalidad mexicana de los socios accionistas adquirentes, esta Dirección General Adjunta adscrita a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones, autoriza a la empresa EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V., a llevar a cabo la modificación de estatutos sociales y accionaria a que se hace referencia.

Lo anterior sin perjuicio de que se obtengan, de ser el caso, las autorizaciones que se requieran de otras autoridades, y de que se observen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en la materia en cuanto a la transmisión de acciones por cualquier medio.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el objeto de que los expedientes relativos a las estaciones en cuestión queden debidamente integrados, deberá exhibir ante este Instituto 4 tantos en copia certificada de la inscripción en el Registro Público del Comercio del instrumento público No. 40,429, en un término de 30 días hábiles contado a partir de que surta efectos la presente autorización.

Asimismo, la empresa concesionaria EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V., deberá exhibir ante esta autoridad en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, copia certificada del instrumento notarial donde conste la protocolización del Acta de Asamblea en la cual se acredite que el referido movimiento accionario fue llevado a cabo en los términos planteados en la Solicitud, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de que se trate.

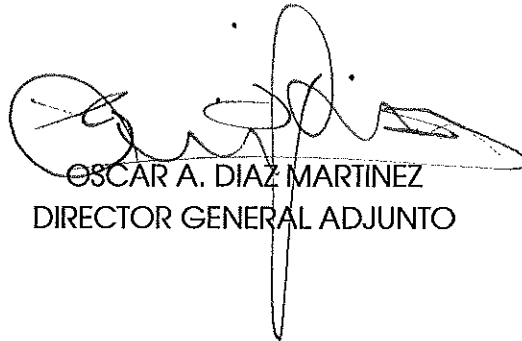


INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

IFT/D02/USRTV/DGATSR/672/2014

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución; Quinto Transitorio segundo párrafo y Séptimo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional; 14 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 3 y 124 fracción II, incisos k) y m) de la Ley Federal de Derechos; 1, 3 y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 27 apartado B), fracción VI del Estatuto Orgánico.

ATENTAMENTE



OSCAR A. DIAZ MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

SJC/BBA

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tel. (55) 5015 4000